

I.3.21. Corrección de errores en la publicación del Acuerdo 4 del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017 publicado en el BOUAM nº 1, de 15 de enero de 2018.

Advertidos errores en el texto publicado del Acuerdo 4 del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En la página 10 del Acuerdo (página 27 del Boletín completo), en el primer párrafo del punto 13 “RENOVACIÓN INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL QUE FINALIZAN SU PERIODO DE CONTRATACIÓN” donde dice: “De acuerdo con la Disposición del MINECO (Resolución de 21 de noviembre de 2016, BOE de 29 de noviembre...” debe decir: “De acuerdo con Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de 18 de octubre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016”.

En el mismo párrafo donde dice “...y atendiendo a la disposición adicional segunda, ...” debe decir: “...y atendiendo a la disposición adicional segunda sobre la “Prórroga de los contratos formalizados conforme a convocatorias anteriores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal”. Asimismo donde dice: “...que, de no mediar suspensiones, les corresponde extinguirse en el año 2017...” debe decir: “...que se extinguen en el año 2017...”.

En su virtud, una vez realizadas las modificaciones indicadas, el mencionado párrafo debe quedar redactado así: “De acuerdo con Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de 18 de octubre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y atendiendo a la disposición adicional segunda sobre la “Prórroga de los contratos formalizados conforme a convocatorias anteriores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal”, la Universidad Autónoma de Madrid prorrogará, por un máximo de dos años, los contratos de investigador Ramón y Cajal que se extinguen en el año 2017 a los siguientes investigadores:”